



### Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:31 horas del día 23 de diciembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. María Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo al estudio de los criterios cuantificables automáticamente (sobre C) y proponer, en su caso, la adjudicación de la contratación del Servicio de limpieza de edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2014, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación, en fecha 21 de julio de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten Dña. Vicenta Martínez Gomis; Dña. M<sup>a</sup> Lidón Beltrán Ortiz y Dña. Inmaculada Ivars Ramos, quienes manifiestan que comparecen, la primera, en representación de Servicios de Levante, S.A., la segunda como Secretaria de política sectorial de la Federación Construcción y Servicios CCOO P.V. Sindicato Intercomarcal de Castellón, y la última, del Comité de Empresa de Limpiezas Rasa, S.A., actual prestadora del servicio.

En primer lugar la Secretaria de la Mesa da cuenta del informe de fecha 19 de diciembre de 2014 emitido por la Ingeniero Técnico Municipal del Negociado de Conservación, con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, del que resultan las siguientes puntuaciones respecto de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	Propuesta carga de trabajo (60 ptos.)	Criterios de carácter social (10 ptos. )	TOTAL
UTE FERROSER-ADDA OPS	56,61	10	66,61 puntos
UTE TETMA-MEDITERRANEA	60	8,99	68,99 puntos
SELESA	50	6,45	56,45 puntos

A continuación, da cuenta de la puntuación total obtenida por las licitadoras admitidas resultante de la suma de la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente (sobre B) y los no cuantificables automáticamente (sobre C):

LICITADORES	Puntuación sobre B	Puntuación Sobre C	TOTAL
UTE FERROSER-ADDA OPS	27,23 puntos	66,61 puntos	93,84 puntos
UTE TETMA-MEDITERRANEA	43,68 puntos	68,99 puntos	112,67 puntos
SELESA	60,77 puntos	56,45 puntos	117,22 puntos

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación propone la adjudicación a favor de Servicios de Levante, S.A., del contrato del Servicio de limpieza de edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ofrece un porcentaje al alza de 8%, respecto a la carga de trabajo anual establecida como tipo de licitación en la cláusula 4<sup>a</sup>.2 del citado pliego.

Asimismo, se aceptan, sin coste para el Ayuntamiento, las siguientes mejoras ofertadas por el licitador, consistentes en:

- Mejoras varias en la frecuencia de las tareas de limpieza equivalentes a 327,70 horas/año.

- Mejoras en términos de gestión, consistentes en:

1) Desarrollo de un sistema integral de gestión de servicios denominado VISION que permite identificar y parametrizar las características de los servicios basándose en su localización, tareas a ejecutar, frecuencias, medios adscritos...así como realizar un seguimiento de la ejecución de los servicios programados.

2) Plataforma herramienta denominada GESCAL para una gestión analítica específica para los aspectos relevantes relacionados con la calidad del servicio y el medio ambiente.

- Mejoras en términos de eficiencia, calidad y sostenibilidad, consistentes en: Limpieza mediante máquina limpiadora higienizante con espuma activa; sistema de desinfección de teclados mediante la utilización de equipos basados en la aplicación de radiación ultra-violeta; pértiga para limpieza de cristales en altura; módulo de gestión de incidencias y control de calidad a través de la plataforma de gestión VISION; elaboración de un informe anual de sostenibilidad del contrato; implantación de un sistema de gestión sostenible de los residuos generados.

- Otras mejoras consistentes en: equipos bacteriostáticos con ambientador; Instalación de papeleras de plástico (25 uds.); reposición de dispensadores de papel higiénico (25 uds.), de jabón de manos (25 uds.) y de toallas secamanos (25 uds.); puesta a disposición del servicio de 1 vehículo ecológico; seguro de responsabilidad civil de mayor cobertura.

Por Dña. M<sup>a</sup> Lidón Beltrán se solicita información respecto a si el contrato se va a adjudicar con independencia del recurso que pueda interponer la empresa que ha resultado rechazada de la licitación y, en su caso, cuál es el procedimiento a seguir, indicándose por la Secretaria de la Mesa que el siguiente trámite es requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva, otorgándole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento debiendo estar, en todo caso, a lo que acuerde el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

